VENTAJAS

DE LA Dendorcanque

CONSTITUCION ESPAÑOLA.

En la Tertulia patriótica de la Isla de Leon se inserta una noticia muy interesante sobre la suerte de D. Juan Tupaca Amaro, descendiente de los antiguos Incas del Perú, que encerrado durante 35 años en el presidio de Ceuta, acaba de ser restituido á la libertad por los ciudadanos de buenos principios que hay en aquella plaza. Los hechos son los siguientes.

cai

Don José Gabriel Tupac-Amaro, hermano mayor de don Juan, levantó en el Perú el estandarte de la insurreccion en 1781, por causas demasiado sabidas y justas. "Viva el rey, y muera el mal gobierno « »era la sefial de alarma, con que entónces tanto en
España como en las Indias se esplicaban los
malcontentos. Siguiendo Tupac-Amaro esta
norma, no aspiraba á la emancipacion y
libertad de su pais, sino al alivio de las
privaciones y gravámenes que le afligian.
He aquí lo que reclamaba con las armas
en la mano.

Sostenido de un partido numeroso que se le agregó, hizo progresos rápidos, á despecho de las fuerzas que le oponia el virey de Lima; pero nada se le otorgaba de lo que pretendia, hasta que prendieron en Cundinamarca las chispas de su fuego revolucionario, y era prolongado y estrecho el sitio que sufria la capital de las provincias del Cuzco por el ejército de Tupac-Amaro. Le ofrecieron entónces una capitulación, concediéndole todo lo que demandaba; pues nada cuesta esta franqueza á quien la hace con propósito de no cumplir lo que ha pro-

metido. Fué aceptada incautamente la oferta: se arregló y concluyó el tratado; y á instancias de los sitiadores se corroboró con un juramento muy solemne, otorgado de parte del rey delante del santísimo sacramento, del obispo y clero, que para esta solemnidad llevaron procesionalmente la custodia al campo de Tupac-Amaro.

Depuestas las armas por virtud de lo capitulado, y disuelto el ejército de los incantos, entraron todos los gefes y oficiales de la plana mayor en la ciudad, á celebrar la paz y reconciliacion, como se les había anunciado de parte de los mandatarios del rey: fueron invitados á un banquete que se les había preparado: cayeron en el lazo; y los postres se redujeron á la prision de Tupac-Amaro y de los suyos... Sobre la marcha fué aquel ejecutado y descuartizado. Un hijo de diez y seis años, que le acompañaba, perdió tambien la vida en aquella ocasion, con no ménos escándalo. Perecieron de

la misma manera que este jóven, los demas individuos de la comitiva de su padre, incluso su hermano don Diego.

Obró de buena fe el obispo Moscoso, y por lo mismo se afectó tanto de la violación de un tratado, cuyo principal capítulo era la inmunidad de los ejecutados, que se fué luego á la córte, y declamó áltamente contra los infractores. Prohibirle volver á las Indias, y trasladarle al arzobispado de Granada, donde falleció, fué el premio que mereció su sinceridad, su celo, y su justicia.

No era la índole de don Juan Tupac-Amaro para la guerra, ni para las revoluciones. Miéntras sus hermanos se agitaban en la campaña, él permanecia tranquilo en su casa, cuidando de su familia
sin tomar parte en la insurreccion. Los
ascesinos de aquellos, sin embargo, le arrestaron, sin otro fundamento que el de la
fraternidad, y el presumirse que á lo mé-

nos, seria sabedor del proyecto; y culpado en no haberlo delatado. En siete meses de arresto y de pesquiza nada mas resultó contra él que esta débil presuncion, y fué puesto en libertad.

Gozando de ella, vivia en el seno de su familia, cuando en 1783 recibió el virey una real órden para que recojiese y enviase á España á disposicion de S. M. á todos los Tupac-Amaros, sus mugeres é hijos, y cuantas personas se dijesen por la opinion comun derivadas de los Incas del Perú. Don Juan fué el primero de los comprendidos en esta rigurosa espatriacion. Arrestado y conducido al Callao de Lima con su familia, y otros muchos deudos suyos, llegaron atenuados de una larga y penosa marcha, en que falleció su tio D. N de 125 años: fueron embarcados en diversos buques; y yo no sé por que causa don Juan fué divorciado de su muger é hijos. Así arribó á Cadiz en 1785, y supo entónces por la primera vez que toda su famila había muerto en la navegacion.

Para consolarle en tanta pérdida le metieron en el castillo de san Sebastian, y le pusieron una cadena, y tres años sufrió esta prision, sin haber sido juzgado ú sentenciado, ni siquiera una vez interrogado judicialmente. Al cabo de este trienio fué confinado á Centa con una órden, cuyo tenor en substancia es como sigue. "Juan Tupac-Amaro es uno de los que vinieron del Perú, segun la lista que ha pasado á este ministerio el universal de Indias; y quiere S. M. que este individuo resida y permanezca en esa plaza por el tiempo de su real voluntad, suministrándosele seis reales diarios de vn. para su alimento." Su fecha es de 1788 por el ministro de la guerra. Posteriormente se despachó otra, ampliando hasta ocho reales la pension alimenticia, mediante á que esta suma era la que se habia tasado á los demas compañeros de Tupac-Amaro.

Sin libertad pues desde 1783 hasta marzo de 1820, resultan de prision 37 años. La voluntad de Cárlos III fué la ley que impuso esta pena á aquel inocente americano. Abolieron las Córtes este abuso, haciendo de una monarquía absoluta una monarquía moderada: le pusieron trabas, y en la division de los poderes de la soberanía tenia el ciudadano la mejor salvaguardia contra el despotismo judiciario que se arrogaban los reyes; pero de hecho Tupac-Amaro fué esceptuado de ella, aunque imploró su beneficio. Reservado estaba á la filantropía de los liberales de Ceuta el reparar en un momento las injurias y agravios de 37 años en una sola persona: la fama de esta accion volará á los climas mas remotos: sus bendiciones por sus libertadores no serán de un momento; ellas resonarán

para siempre en la tierra que vió nacer á este anciano venerable: y todos los corazones sensibles desearán que los sentimientos y virtudes desarrolladas en aquel ángulo del reino de Fez, se propaguen por toda el Africa, mas desolada por los vicios contrarios, que por las fieras y pestes que encierra.

(Miscelanea, números 333 y 334.)

Madrid, Imprenta de I. Sancha.

and all a 22 AP 69 a min my solls

MÉXICO, 1801.

Reimpresa en la Imprenta Imperial.